



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-019

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de marzo de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica del programa de Especialidad Médica en Urología, dependiente de la Facultad de Medicina, nombre que ostenta actualmente, y que fue inicialmente aprobado como "Programa de Formación de Especialista en Urología" por Decreto U. de C. N°82-650 de 18.10.1982, posteriormente en sesión de Consejo Ordinario de la referida Facultad del 9 de marzo de 2022, se modificó su nombre por el de Especialidad Médica en Urología; que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Especialidad Médica en Urología, dependiente de la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Medicina; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 26 de marzo de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL